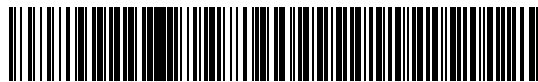


**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

GGRL-SUPC-GFST-00562-2021

San Borja, Apr 19, 2021



GGRL-SUPC-GFST-00562-2021

19/04/2021

Origen : Gerente General

Cargo: Gerente General  
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS -  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS  
AMBIENTALES DE  
HIDROCARBUROS.  
DGAAPERUPETRO

Sra.  
Martha Aldana  
Directora General  
Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Av. Las Artes Sur N° 260  
San Borja.

**Asunto:** Pronunciamiento de PERUPETRO S.A. en el marco del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante D.S. 039-2014-EM, modificado por el D.S. N 023-2018-EM – 171 pozos a abandonar.

**Referencia:** Carta N° GGRL-SUPC-GFST-00760-2020 de fecha 4.07.2020

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la carta de la referencia, mediante la cual les comunicamos que, producto de la revisión a la información presentada y a las reuniones técnicas sostenidas con la empresa SAPET DEVELOPMENT PERU INC., SUCURSAL PERU (en adelante, "SAPET") se determinó que 46 pozos y 56 instalaciones debían incluirse al Plan de Abandono en función al vencimiento del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote VII/VI (en adelante, "Plan de Abandono del Lote VII/VI"), en el marco del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante D.S. 039-2014-EM y sus modificatorias. Asimismo, se informó que SAPET reactivaría 118 pozos.

Al respecto, SAPET, en aras de ejecutar el plan de reactivación acordado entre ambas Partes, programó desarrollar dicha actividad entre los años 2021-2022; sin embargo, debido a la limitada disponibilidad de equipos de producción y personal en la zona de Talara, sumado a la segunda ola del COVID-19 (donde el departamento de Piura está clasificado con nivel Muy Alto), nos informó que dicho Plan de reactivación sería reprogramado.

Por otro lado, al verificar el grupo de pozos que han sido descalificados como Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos (PASH) en el Lote VII/VI, PERUPETRO S.A. determinó que 53 pozos habían sido intervenidos por SAPET durante la Vigencia del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote VII/VI, razón por la cual PERUPETRO S.A. solicitó a SAPET información técnico-económica respecto a la factibilidad de reactivar o abandonar dichos pozos.

Con la información técnica remitida, PERUPETRO S.A. y SAPET efectuaron una re evaluación técnico-económico de los 171(118+53) pozos. Resultante de dicha evaluación, se estableció adicionar al Plan de Abandono del Lote VII/VI los 171 pozos, los que –en su gran mayoría- presentan reservas remanentes marginales que no justificarían la inversión a ejecutar. La lista de los 171 pozos se detalla en el archivo Excel adjunto a la presente comunicación.

Finalmente, habiéndose determinado el número de pozos adicionales a incluir en el Plan de Abandono del Lote VII/VI, instamos a su Dirección a continuar con el proceso de evaluación del referido Plan de Abandono del Lote VII/VI a efectos se obtenga, dentro de un plazo prudencial, la aprobación de dicho instrumento de gestión ambiental.

Atentamente,



Daniel Arturo Hokama Kuwae  
Gerente General

Cc.  
SAPET DEVELOPMENT PERU INC., SUCURSAL PERU